



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016 (17/2016)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **21 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:**

ORDEN DEL DÍA

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

1/184/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

2/185/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



3/186/16.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

4/187.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE PERMANENTE MANCOMUNADO.

5/188.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESCOLARES EN HORARIO EXTRAESCOLAR Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DEL DEPORTE EN DICHOS ESPACIOS DEPORTIVOS.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

6/189.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "ALCORCÓN, CIUDAD SIN GLUTEN".

7/190.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IUCM-LV, POR UN MUNDO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y MENORES DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.

8/191.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

9/192.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN, SOBRE EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS Y RECURSOS DE APOYO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA).

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

10/193.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A SITUACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD Y MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE A LLEVAR A CABO ANTE LAS FECHAS NAVIDEÑAS.



DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

11/194.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE D^a REMEDIOS ROBLEDO DE LA INSÚA.

12/195.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, RELATIVA A LA ORDENACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS Y LA DIRECCIÓN DE LOS DEBATES.

13/196.- PROPUESTA DEL INE RELATIVA A LAS CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2016. (167.354 HABITANTES).

COMPARECENCIAS

14/197.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS, EN RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE EL CASO PÚNICA Y LOS CORREOS INTERCAMBIADOS ENTRE LA CONCEJALÍA Y LA EMPRESA WAITER MUSIC S.L..

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Pregunta del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en relación a la necesidad de un espacio donde ubicar la Asociación TDAH y MAS (ALCORCÓN). (Nº Reg. SGP 832/2016).*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en relación a la calidad del agua del IES Prado Santo Domingo. (Nº Reg. SGP 833/2016)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a dimisión de 6 Consejeros del Consejo Escolar de la Escuela Municipal de Música "Manuel de Falla". (Nº Reg. SGP 834/2016)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a cesión de espacio para ensayos del coro "Antara Korai". (Nº Reg. SGP 835/2016)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la Cabalgata de Reyes. (Nº Reg. SGP 836/2016)*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

*EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO.: DAVID PÉREZ GARCÍA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA”.*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 16 de Diciembre de 2016
El Secretario General del Pleno,



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla